JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 4 Ejecución de títulos no judiciales __ AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 4 ______, Procuradora de los Tribunales y de **D.** ______, según consta suficientemente acreditado en el procedimiento de referencia, como mejor en Derecho proceda, DIGO: Que en la meritada representación, y al amparo de lo establecido en el artículo 578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (VENCIMIENTO NUEVOS PLAZOS), por medio del presente vengo a interponer AMPLIACION DE DEMANDA EJECUTIVA contra D. _____y la mercantil ______SL, todo ello con base en los hechos y fundamentos jurídicos detallados a continuación: **HECHOS** PRIMERO.- Que en fecha 28 de octubre de 2011 se interpuso por esta representación demanda de ejecución de títulos no judiciales en nombre e interés de D. _ contra D. ____y la mercantil ______SL., demanda que ha dado lugar a los autos de ejecución de títulos no judiciales referenciados al margen y que se tramitan ante este Ilmo. Juzgado. SEGUNDO.- Que tras diversas solicitudes de ampliación de ejecución por esta parte, resueltas positivamente por este Juzgado en sus respectivas resoluciones, el Juzgado al que me dirijo ha venido ampliando la ejecución por vencimiento de nuevos plazos, lo que ha supuesto hasta la fecha del presente nos hallemos despachando ejecución por NOVECIENTOS EUROS (19.900 €) por intereses y costas. TERCERO.- El título de ejecución lo era (y sigue siendo) la escritura pública otorgada entre ejecutante y ejecutados el pasado día _____ante el notario del Iltre. Colegio de notarios de ____, D. ___, bajo el número _____ De su notarios de ______, D. ____ protocolo, cuyo tenor, en especial en lo que aquí interesa, rezaba lo siguiente: _, en la representación que ostenta de la mercantil _____SL, y por sí, reconoce adeudar y adeuda a D. cantidad de SEIS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (6.076'86 Euros). La deuda se incrementará en la cantidad de resultante que, en su caso, D. __, según interviene, reconoce vendrá obligado a pagar junto con el capital adeudado. CUARTO.- Que han transcurrido CUATROCIENTOS ONCE (411) DIAS MAS desde la interposición de la última demanda de AMPLIACION DE EJECUCION y,

desde la

interposición de la última demanda de ampliación, fecha hasta la cual se calculó la penalización en su momento.

CUARTA.- En consecuencia, procede decretar la **AMPLIACION DE LA PRESENTE EJECUCION** en la cantidad de <u>CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (41.100 €)</u> en concepto de principal más en la cantidad de **TRECE MIL EUROS (13.000 €)** presupuestados, a su vez, para intereses y costas, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
PRINCIPAL ANTES DE LA INTERPOSICION DE LA PRESENTE	64.376'86 Euros
COSTAS E INTERESES HASTA INTERPOSICION DE LA PRESENTE	19.900 Euros
PPAL (PENALIZACION) desde 27.04.13 a INTERPOSICION DE LA PRESENTE	41.100 Euros
COSTAS E INTERESES motivados por incremento principal en 41.100 E.	13.000 Euros
TOTAL	138.376,86 Euros

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Artículo 578 LEC.- Vencimiento de nuevos plazos o de la totalidad de la deuda. Si, despachada ejecución por deuda de una cantidad líquida, venciera algún plazo de la misma obligación en cuya virtud se procede, o la obligación en su totalidad, se entenderá ampliada la ejecución por el importe correspondiente a los nuevos vencimientos de principal e intereses, si lo pidiere así el actor y sin necesidad de retrotraer el procedimiento.
- II. Artículo 575 LEC.- La ejecución se despachará por la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, incrementada por la que se prevea para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta. La cantidad prevista para estos dos conceptos, que se fijará provisionalmente, no podrá superar el 30 % de la que se reclame en la demanda ejecutiva, sin perjuicio de la posterior liquidación.
- III. IURA NOVIT CURIA, y demás que resulten de pertinente aplicación.

En su virtud,

AL JUZGADO SOLICITO, que habiendo por presentado este escrito junto con sus copias, por comparecido en la representación que ostento y por AMPLIADA DEMANDA DE EJECUCION FORZOSA contra D.

CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (105.476'86
€) por principal y TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (32.900 €) por intereses y
costas.
, a 12 de junio de 2014.
OTROSÍ DIGO PRIMERO Que de
si los ejecutados SI y/o D
si los ejecutados,SL y/o D, son titulares de bienes, derechos o percepciones económicas de cualquier
tipo.
SOLICITO AL JUZGADO, acuerde de conformidad.
OTROSI DIGO SEGUNDO Que a la vista de la garantía establecida pory D
celebrada entre D ^a
SOLICITO AL JUZGADO Acuerde de conformidad.
OTROSI DIGO TERCERO Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2, siguientes y concordantes de la LH (inscripción de títulos traslativos o declarativos de dominio), obtenida como quede copia auténtica
.06.14), en la cantidad de <u>CIENTO CINCO MIL</u> CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (105.476'86 €) por principal y TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (32.900 €) por intereses y costas.
SOLICITO AL JUZGADO Acuerde de conformidad.
Reiteramos justicia en lugar y fecha <i>supra</i> indicados.

Procurador de los Tribunales